

Nº	CRITERIOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE SANEAMIENTO	¿Cumple?	
		Sí	No
1	Acta de Sesión de Concejo autorizando al Gobierno Regional de Cajamarca formular proyecto de competencia municipal exclusiva		
2	Acta de talleres Involucrados con los compromisos suscritos y la evidencia fotográfica correspondiente.		
3	Se aplica encuesta socioeconómica a una cantidad representativa de la población. Se adjunta el modelo de encuesta, tamaño de muestra y se anexan las encuestas aplicadas.		
4	En el caso de nuevas fuentes de abastecimiento de agua, se presenta documento que acredite la disponibilidad hídrica emitida por la Autoridad de Agua.		
5	Se adjunta el análisis físico, químico y bacteriológico del agua.		
6	Documento sustentatorio que garantice la libre disposición de los terrenos para las obras generales		
7	Acreditación o compromiso de conformar una unidad de gestión para administrar el servicio o una JASS.		
8	Opinión favorable por la EPS o del Gobierno Local, según corresponda.		
9	Compromiso de la EPS de recepcionar la obra y administrar el sistema una vez concluida la obra o del Gobierno Local, según corresponda.		
10	Compromiso de pago del servicio por parte de los beneficiarios que cubran por lo menos los costos de operación, mantenimiento y reposición, según tarifa.		
11	Se ha verificado que no existe duplicación de objetivos, beneficiarios, localización geográfica y componentes con otros proyectos.		
12	Se adjunta los estudios referenciales (de suelos, caudales, pre diseños con sus cálculos respectivos, etc.) para la propuesta alcanzada y para sustentarla técnicamente.		
13	Los proyectos deben sujetarse a las normas y directivas para agua potable y saneamiento establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y basarse en las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones; así mismo deberán tomar en cuenta los criterios técnicos de diseño señalados en el anexo SNIP 09.		
14	Se describe y desarrolla la alternativa de solución indicando las características de pre diseño de cada uno de los componentes del sistema; así como la funcionalidad del sistema.		
15	Los planos de agua potable indican curvas de nivel, diámetro, tipo de tubería, clase, longitud. Por lo que es posible verificar presiones y prediseños en el trazado		
16	Clasificación ambiental emitida por el órgano competente.		
17	Se realiza y se adjunta el estudio de suelos, a nivel de anteproyecto.		
18	Se realiza y se adjunta el levantamiento topográfico.		
19	Se realiza y se adjunta el estudio hidrológico o hidrogeológico de la fuente.		
20	El consumo per cápita utilizado en el estudio guarda coherencia con el consumo recomendado en la Guía Sectorial de acuerdo a la zona de estudio.		
21	Se presenta el diagnóstico de manera integral, vale decir, del sistema de agua y disposición de excretas		
22	Se adjunta padrón de beneficiarios debidamente suscrito por cada uno de ellos.		
23	Se adjunta documentos emitidos por los beneficiarios otorgando derechos de pase y servidumbre.		

Comentarios